



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Imprevisto

MONTE PATRIA; Mayo 23 de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 de fecha 11.12.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el Año 2014;
- Ordinario N° 474 de fecha 12 de mayo Departamento de Educación Municipal;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere y

Considerando: la necesidad de dar continuidad a recorrido de transporte escolar correspondiente a Pulpica, Chañaral de Carèn, Bellavista de Caren hasta Colegio Rio Grande de Carèn y Viceversa, el cual ha quedado sin efecto según Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 07.05.2014 y debido al nombramiento como Director del Colegio Rio Grande de Carèn al Sr Cesar Veas Cortés, el cual efectuaba dicho recorrido se considera lo siguiente;



DECRETO ALCALDICIO N° 5 5 7 8.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por imprevisto al Proveedor **Marta Alicia Oro Cortés** Rut 8.390.672-3 Según el Siguiete Desglose.

Proveedor	Vehículo	Recorrido
Marta Oro Cortés	Mini Bus Hyundai 2010 CGBY-39	Desde Pulpica y Bellavista de Carèn, Hasta Colegio Carèn y Viceversa.

2.- ESTABLÉZCASE que el valor de la contratación asciende a \$ 1.760.000 por el total del servicio distribuido en 44 días, el cual se cancelará contra presentación de factura y previa recepción conforme emitida por el director del establecimiento educacional Rio Grande de Carèn, visada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, y una vez cumplido el plazo fijado para el término del servicio de transporte.

3.-ESTABLÉZCASE, que el inicio de los servicio será el día 12 de Mayo y finalizará el 11 de Julio del año en curso.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 22.008.007.002 del presupuesto de Educación vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)